



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**265****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 377 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Alejandro Suárez Hidalgo, contra la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.787,61 euros, más la cantidad de 350 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.167/11)